



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, cinco (05) de octubre de dos mil veinte (2020)**

Medio de control: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: LEIDY JOAHNA BEDOYA CARDONA Y OTRO
Demandado: NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL
Radicado: 05001 33 33 001 2017-00083 00
Asunto: Resuelve solicitud

Mediante memoriales allegados a través de medios digitales el 4 y 20 de agosto de la presente anualidad, el apoderado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, quien representa a la parte demandante en el proceso de la referencia, informa que el fallo de primera instancia registrado el 31 de julio de 2020, no había sido publicado en la página web de la Rama Judicial, ni tampoco había sido notificado a través de ningún medio a la entidad que representa.

Verificada esta situación, da cuenta el Despacho que efectivamente no se había realizado en debida forma el proceso de notificación de la sentencia, sin embargo, el día 11 de septiembre de 2020, se procedió a realizar la notificación por estados de la sentencia fechada el 03 de junio de 2020, estado que quedo debidamente notificado el 14 de septiembre de la misma anualidad, de acuerdo con lo regulado en el artículo 9 del Decreto 806 de 2020, quedando en dicha fecha subsanada la irregularidad puesta en conocimiento por la parte demandante, por lo que no es procedente realizar alguna actuación respecto de la misma.

Notificado por Estados electrónicos Fecha de publicación 13 de octubre de 2020 Victoria Velásquez Secretaria

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6b9452cce16f84672328fa89c9e914d30e9de43f849680a59b9df39a03c4b400

Documento generado en 09/10/2020 10:21:01 p.m.